



**ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE  
GRADO  
BIOLOGÍA 2017**

**RESFC-2017-310-APN-CONEAU#ME**

# ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE BIOLOGÍA: MARCO LEGAL

---

- ✓ **Ley de Educación Superior N° 24.521 -art. 43-**
- ✓ **Resolución ME N° 139/11**
- ✓ **Ordenanza CONEAU N° 58 (procedimientos para la evaluación de carreras de grado)**

# RESOLUCIÓN ME N° 139/11

---

Contenidos curriculares básicos

Carga horaria mínima

Criterios de intensidad de la formación práctica

Estándares para la acreditación

Los  
estándares  
se dividen  
por  
dimensiones  
de análisis:

- Contexto Institucional
- Proyecto Académico
- Recursos Humanos
- Infraestructura y equipamiento

# INSTANCIAS DEL PROCESO—ORDENANZA CONEAU N° 58

## **Autoevaluación**

Objetivo: elaboración de un diagnóstico acerca de la situación actual de la carrera por parte de los propios actores

## **Actuación del Comité de Pares**

Objetivo: evaluación externa de la carrera

## **Toma de decisiones por parte de la CONEAU**

Objetivo: resolución con el resultado del proceso de acreditación

# AUTOEVALUACIÓN 2º FASE: ANÁLISIS

---

- Actualización de información en CONEAU GLOBAL
- Análisis del cumplimiento de los compromisos

# EVALUACIÓN EXTERNA: EVALUACIÓN POR PARES

Las **nóminas de pares** que permiten la constitución de los comités se elaboran a partir de las recomendaciones de una **COMISIÓN ASESORA**.

Los expertos son seleccionados en base al registro de expertos de CONEAU y a las propuestas de instituciones universitarias y no universitarias.

Los pares deben reunir las siguientes condiciones:

- ✓ idoneidad profesional,
- ✓ experiencia académica,
- ✓ capacidad como evaluador
- ✓ experiencia en conducción, administración y gestión de programas académicos

# EVALUACIÓN EXTERNA: ETAPAS

Taller de pares /  
Reunión de  
consistencia

Visita

Informe de evaluación

Vista del informe y respuesta

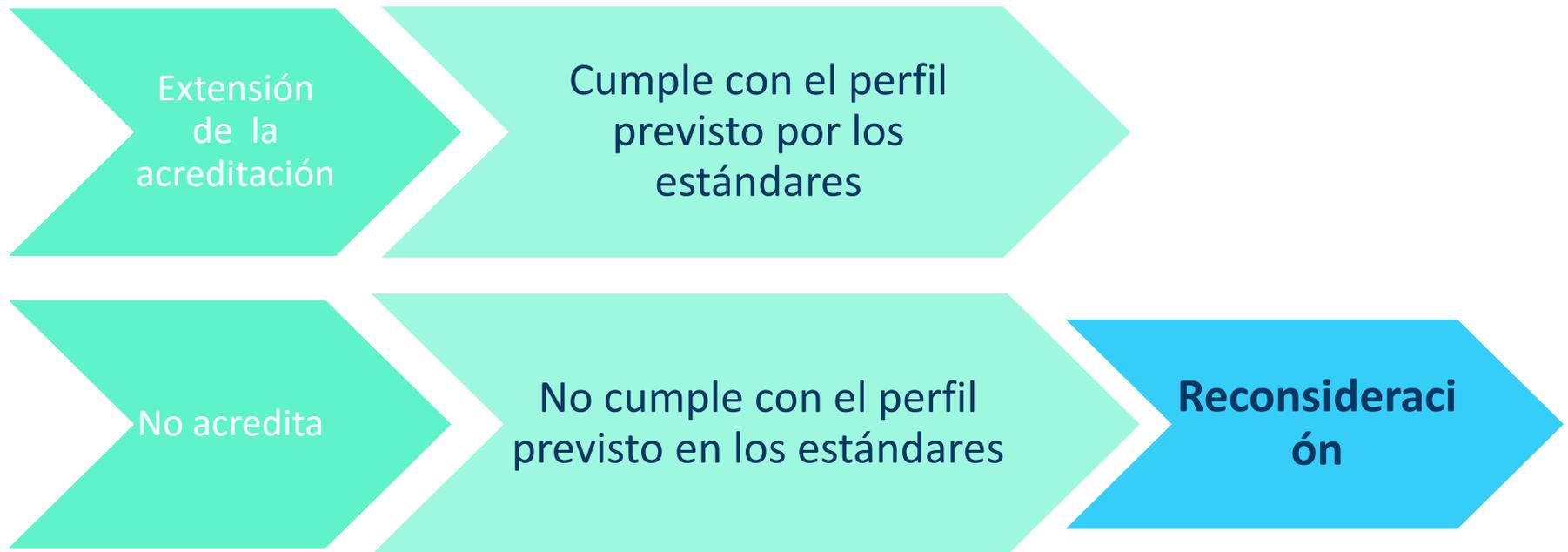
Evaluación de la respuesta

Informe de evaluación de la respuesta

Recurso de  
reconsideración

Resolución de la CONEAU

# RESULTADOS DE ACREDITACIÓN – 2º FASE



# PRESENTACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN

Fecha de entrega: **28 de febrero de 2018**

La presentación debe incluir:

- Nota de elevación de la máxima autoridad de la institución
- Resoluciones correspondientes a los planes de estudio vigentes (aprobadas por el órgano máximo de gobierno de la institución) y sus modificaciones
- Certificaciones correspondientes a las condiciones de higiene y seguridad de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera

**La presentación se inicia en la plataforma Trámites a Distancia del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)**